"Bajo el sistema federativo, los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala"

BENITO JUAREZ GARCIA

Como lo establece el artículo 40 de nuestra Constitución, México es una república representativa, democrática, laica y federal compuesta por Estados libres y soberanos. Cuenta con tres poderes y con organismos constitucionales autónomos.

Como mexicanos aspiramos a tener un país donde cada persona cuente, tenga derechos y oportunidades, y cumpla con la ley. Lamentablemente, aún estamos lejos del país que anhelamos porque todos los días se viola el Estado de Derecho y se cometen actos de corrupción que en su mayoría quedan impunes. Y nada hay más pernicioso para una sociedad que la impunidad de los actos de corrupción.

Es alentador y de la mayor importancia que el Presidente de la República esté comprometido con esta causa. La lucha contra la corrupción y la impunidad no será fácil ni breve, y no es tarea de una sola persona. En esta lucha debemos participar la gran mayoría de los mexicanos, sobre todo quienes ocupamos posiciones de dirección en gobierno y el sector privado.

La experiencia internacional muestra que los países que estuvieron plagados de corrupción y que lograron combatirla con éxito y efectividad, lo hicieron a través de la profesionalización, meritocracia e independencia de sus órganos de administración, procuración e impartición de justicia.

México no avanzará en el combate a la corrupción si las instituciones responsables están capturadas y actúan por consigna, privilegiando intereses políticos, partidistas o de grupos de poder públicos o privados.

Sin excepción requerimos que las instituciones que integran al SNA y los SEAs actúen de manera profesional, tengan en sus cuadros directivos a individuos de probada honorabilidad, comprometidos públicamente a tener conductas éticas.

Necesitamos también que las instituciones que integran el SNA y los SEAs mejoren sus procedimientos internos y colaboren estrechamente entre sí, para que sus actos de autoridad sean justos y ágiles.

Es indispensable culminar la conformación del SNA: alrededor de 10 estados aún no integran sus SEAs; y a nivel federal, falta una de las piezas clave: El Fiscal Anticorrupción. Las reformas en materia penal a nivel federal, que consignan los delitos de corrupción, no han podido entrar en vigor, precisamente por la carencia de tan importante pieza en la procuración de justicia.

El día hoy tengo el honor de asumir con plena convicción y compromiso la Presidencia del CPC y del SNA. He tenido la gran satisfacción y privilegio de apoyar a dos mexicanas que con entusiasmo, entrega y valentía asumieron cada una la Presidencia del CPC y del SNA. Me refiero a Jacqueline Peschard y a Mariclaire Acosta, a quienes agradezco sus aportaciones en la construcción del Sistema.

Asumo este compromiso consciente de que hay tareas pendientes. Entre otros: los formatos de declaraciones patrimoniales y de intereses; la política nacional anticorrupción y el nombramiento de fiscal federal anticorrupción.

El objetivo último es mejorar la vida de los ciudadanos, en particular la de los más pobres, pues son precisamente ellos los más afectados por la corrupción y la impunidad. Durante mi gestión propongo trabajar en 4 ejes, que he denominado las 4 l: Instituciones, Individuos, Información e Índices.

PRIMER EJE (INSTITUCIONES)

CONSOLIDAR A LAS INSTITUCIONES DEL SNA Y LOS SEAS.

Los mexicanos necesitamos creer en las instituciones del Estado responsables del combate a la corrupción. Es oportuno recordar las palabras del Presidente Benito Juárez, y cito:

"Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente a mi patria y que amo la libertad. Ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones"

Para consolidarse, las instituciones del SNA y los SEAs deben demostrar con hechos concretos que cumplen con la ley, a la vez que imparten justicia sin sesgos políticos, partidistas o en favor de algún grupo de poder; es decir, que actúan con independencia.

A mi juicio, son tres los factores que definen el grado de independencia de una institución: 1) los perfiles y las formas de nombrar y remover a sus cuerpos directivos; 2) la existencia y calidad del servicio profesional de carrera; y, 3) su gestión y resultados.

Existe mayor independencia cuando en los puestos directivos, los candidatos son evaluados de forma objetiva y transparente, y los nombramientos recaen en personas de incuestionable honorabilidad que cuentan con una sólida y pertinente trayectoria profesional.

Existe mayor independencia si la institución cuenta con un servicio profesional de carrera donde los puestos se concursan a través de evaluaciones meritocráticas, imparciales y transparentes. Mayor es la independencia cuando se garantiza protección a los servidores públicos para que puedan realizar actos de autoridad o denunciar hechos de corrupción sin temor a remociones arbitrarias y/o represalias contra ellos, sus familias y su patrimonio.

En tercer término, existe mayor independencia cuando la gestión, los resultados, actos de autoridad y resoluciones de la institución son imparciales; cuando rinde cuentas, asume la transparencia, el acceso a la información y protege lo que efectivamente son datos confidenciales o reservados.

Por ello, sostengo que para consolidar a las instituciones del SNA y los SEAs es necesario medir el grado de independencia que tienen las secretarias de contraloría, las fiscalías anticorrupción, los órganos garantes de transparencia, los tribunales administrativos, los poderes judiciales y las auditorías superiores, a nivel federal y estatal.

Propongo a los CPCs y a los CC del país que hagamos un amplio y exhaustivo ejercicio interno, con el apoyo de centros educativos y académicos, organizaciones sociales comprometidas con el tema y profesionistas expertos, para diseñar una metodología y una métrica objetiva de evaluación que permita impulsar la consolidación de las

instituciones del SNA y los SEAs al mejorar su independencia, profesionalismo y efectividad.

SEGUNDO EJE (INDIVIDUOS)

IMPULSAR LA INTEGRIDAD DE PROFESIONISTAS Y SERVIDORES PÚBLICOS.

El control de pares ha sido el mejor método para impulsar la ética entre los profesionistas en los países que más avances han logrado en el combate a la corrupción, y donde los abogados y los contadores han sido punta de lanza en este empeño. A México le falta adoptar mejores prácticas internacionales en esta materia.

A guisa de ejemplo, la probabilidad de que un abogado en Reino Unido sea corrupto es baja. Para ser abogado el interesado debe presentar dos exámenes: uno de conocimientos y otro de ética. Si falla el de ética no será abogado. Así de simple, pero también así de necesario en beneficio de la sociedad.

Ya como practicante, todo abogado en Reino Unido está expuesto a que cualquier persona, empresa o institución presente una queja ante los colegios de abogados del país por presunción de conductas contrarias a la ética. El caso es analizado por un Comité de Honor y Justica con derecho de audiencia y aportación de pruebas. Si la conducta fue violatoria de la ética, esa persona no volverá a ejercer la abogacía. Este procedimiento aplica igualmente a jueces, magistrados, fiscales y ministerios públicos. **Así de simple, pero también así de necesario en beneficio de la sociedad**.

Hace dos años, los tres colegios nacionales de abogados de México suscribieron con Jacqueline Peschard, que entonces presidía el CPC, un convenio para promover la ética. El año pasado, en la toma de protesta de Mariclaire Acosta, anunciaron la creación del Consejo General de la Abogacía.

Me congratulo que desde entonces han venido trabajando en la integración de un Código de Conducta Único y que en breve invitarán a los abogados del país a firmarlo. La sociedad podrá consultar el registro en internet y saber qué abogados están comprometidos con la ética.

La iniciativa del Consejo General de la Abogacía marcará un hito en favor del combate a la corrupción y la impunidad, y será ejemplo a nivel nacional.

EJE 3 (INFORMACIÓN)

FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y UTILIZAR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Para que las instituciones que conforman el SNA y los SEAs funcionen como un sistema sólido y bien coordinado, es indispensable trabajar en tres frentes:

La revisión de los procesos internos de cada institución para simplificarlos, desburocratizarlos e informatizarlos digitalmente.

El fortalecimiento de la comunicación interinstitucional para armonizar criterios y agilizar el procesamiento de casos.

El uso de tecnologías de la información y las firmas electrónicas con validez legal para eliminar el papel y asegurar el registro, la trazabilidad y dejar huella electrónica de los actos de gobierno y de autoridad permitiendo que queden testados de forma inviolable. Ello mejorará de forma muy significativa la rendición de cuentas, el resguardo de la información confidencial y reservada, y la generación ágil de versiones públicas disponibles en internet.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción dirigida por Ricardo Salgado, está trabajando en un Plan que contempla un programa piloto y, de tener éxito, se podría impulsar a nivel nacional.

EJE 4 (ÍNDICES)

DISMINUIR LA CORRUPCION QUE MAS AFECTA A LAS PERSONAS, A LAS EMPRESAS Y AL ESTADO.

Los índices de corrupción deben disminuir en el país y en cada estado de la república. Ese debe ser uno de los principales objetivos del SNA y los SEAs.

Desde hace más de una década y de manera periódica, el INEGI lleva a cabo encuestas por entidad federativa que miden, a través de índices, la corrupción que afecta a las personas y a las empresas.

Propongo que como SNA y SEAs tomemos en cuenta los índices históricos de esas encuestas en el diseño de políticas que establezcan prioridades claras y concretas para contener y disminuir de forma significativa la corrupción que más afecta negativamente a las personas y las empresas.

A partir de la aprobación de la Ley General de Mejora Regulatoria el año pasado, el SNA y los SEAs tenemos otro valioso instrumento en el combate a la corrupción más nociva para las personas y las empresas.

Propongo que como SNA y SEAs tengamos una estrecha coordinación con las instancias responsables de la mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno para hacer una revisión exhaustiva de trámites y requisitos, transparentar y privilegiar la informatización en Internet de los que deban permanecer; y eliminar aquellos que no tutelan ningún bien público y, por el contrario, son el pretexto para extorsionar y extraer rentas corruptas a las personas y las empresas.

Respecto de la corrupción que afecta al Estado y evitar que el país pierda cifras multimillonarias de recursos por actos de corrupción, resulta indispensable, entre otras medidas, rescatar el espíritu de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional.

El propósito es fomentar la participación y competencia de empresas certificadas que estén al corriente de todas sus obligaciones fiscales y reglamentarias, a fin de que el gobierno federal y los gobiernos estatales obtengan las mejores condiciones. Lo anterior impulsará el desarrollo del país y sus diferentes regiones sobre bases sólidas de honestidad, profesionalismo, desarrollo tecnológico y generación de empleos.

Para ello, propondré al SNA y a los SEAs iniciar un diálogo nacional para la elaboración de una propuesta de Ley General de Contrataciones, Adquisiciones y Obras Públicas con el acompañamiento de las cámaras

empresariales, centros educativos y académicos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en el tema.

Un año es poco tiempo, debo ser realista. Considero mi deber proponer acciones concretas para lograr avances, de ahí la propuesta de las 4 I que acabo de exponer: INSTITUCIONES INDEPENDIENTES, INDIVIDUOS INTEGROS, TECNOLOGIA EN INFORMACIÓN, MEJORAR ÍNDICES.

A los aquí presentes nos convoca un objetivo común: construir un México donde los actos de corrupción sean la excepción y no la regla. Un México donde quienes osen cometer actos de corrupción sepan que con una muy alta probabilidad sus actos serán detectados y sancionados.

Pondré todo mi empeño para trabajar hombro con hombro con Irene Levy, Alfonso Hernández y los dos nuevos integrantes del CPC Nacional; con la Secretaría Ejecutiva y el Comité Coordinador Nacional; con los CPCs y CC Estatales, con otras instancias de gobierno cuyas funciones apoyen los objetivos que perseguimos, con organizaciones de la sociedad civil comprometidas con el combate a la corrupción, la impunidad y los derechos humanos; con las cámaras empresariales; con los colegios de profesionistas que impulsen la Ética; y, en general, con ciudadanos que deseen sumarse a nuestra causa.

No bastan las buenas intenciones; es momento de darle a los ciudadanos los resultados que esperan. Es posible hacerlo; la propuesta y el reto son claros... ¡asumamos el compromiso y trabajemos por el México Ético que es nuestro deber dejar a las futuras generaciones!

Muchas gracias

José Octavio López Presa